

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA**

REF: EJECUTIVO SINGULAR DE BANCO AGRARIO DE COLOMBIA CONTRA DAISY LUCIA AREVALO CABEZA. RAD. 13647-40-89-001-2020-00090-00

OCTUBRE DOCE (12) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

En el presente proceso se encuentra vencido el término de emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, bajo las directrices del Decreto 806 de 2020¹, por lo que de conformidad con el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso, se

RESUELVE

ÚNICO: NOMBRAR al doctor JOHON CARDENAS BALLESTAS como Curador Ad Litem de la parte demandada DAISY LUCIA AREVALO CABEZA. Comunicar al togado al correo que ha suministrado a este despacho, advirtiéndole que desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Patricia Del Carmen Lopez Canchila
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Estanislao - Bolívar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 96a2bc10c9f84c296b3d8cd8d5276e67910d5fdd38ded5c562bf72791a7eacce

Documento generado en 12/10/2021 02:24:12 PM

¹ Expediente digital en Tyba.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>